

REGLAMENTO DEPORTIVO
DE TENIS
CAPITULO I

Del Comité de tenis y sus funciones

Disposiciones Generales

El Club tendrá un comité de tenis compuesto por 5 miembros. Comisario, secretario y tres vocales.

Sus miembros serán designados por la Junta Directiva para un período de un año pudiendo ser reelegidos, o removidos en cualquier momento.

Ningún miembro tendrá suplentes.

El Comisario y el Secretario serán elegidos por la junta Directiva.

La Junta Directiva del club designará a uno de sus miembros como coordinador entre esta y el comité de Tenis.

Las reuniones del comité de tenis se realizarán por lo menos una vez cada 30 días y cualquiera de sus miembros podrá citar a reunión extraordinaria con el visto bueno del Comisario.

Habrá “quórum” cuando estén presentes en las reuniones del comité como mínimo tres de sus miembros.

El miembro del comité que no asista, de manera justificada, durante cuatro sesiones a las juntas, perderá su investidura.

Si la junta lo estima conveniente, con el fin de asegurar continuidad en las labores, solicitará al comité saliente recomendar a dos de sus miembros para ser reelegidos en el siguiente período.

Funciones del Comité de Tenis

Proponer a la junta directiva los reglamentos necesarios para su funcionamiento. Una vez aprobados se incorporarán al reglamento general del club.

Dirigir y resolver los asuntos de su competencia con base en los estatutos del club y de su propio reglamento, y facultades que le otorgue la Junta.

Representar al club ante las autoridades o entidades de carácter deportivo.

Elaborar los informes para presentar a la Junta Directiva.

Presentar a la Gerencia del Club los proyectos de inversión y de gastos de operación, acordes con el presupuesto.

Sugerir a la Junta reglamentar, incentivar, programar y coordinar todas las actividades tenísticas dentro del club, ejerciendo las funciones de control que le son propias.

Sugerir a la Junta crear comisiones que considere necesarias para el buen funcionamiento de las actividades tenísticas.

Sugerir a la Junta elaborar el calendario semestral de actividades, eventos y competencias.

Nombrar las selecciones de jugadores que institucionalmente representen al club, en los diferentes torneos de Tenis, incluidos los intercambios.

Nombrar los delegados que supervisen y coordinen los torneos que se programen.

Supervisar la clasificación y reclasificación de los jugadores dentro del escalafón móvil y resolver las reclamaciones que puedan presentarse.

Recomendar a la Junta Directiva el nombramiento del personal técnico necesario para el buen funcionamiento de las actividades del área.

Supervisar el desempeño de las funciones del administrador de Tenis (encargado de la sede), del Caddie Máster, del Profesor y en general de todo el personal que presenta sus servicios al área.

Impartir instrucciones para la fijación de avisos en las carteleras del área de Tenis.

Considerar las contravenciones al código de conducta y en caso de juzgarlo necesario, dar traslado a la Junta Directiva.

Velar por el cumplimiento del reglamento interno del club, del reglamento deportivo de Tenis y del código de conducta establecido por las autoridades Nacionales e Internacionales, con el apoyo de la administración y la Gerencia de la institución.

Las demás que la Junta Directiva le señale.

Funciones de Comisario

El comité de Tenis tendrá un Comisario quien será su representante en todas las actividades que a este le sean propias y sus funciones serán:

Presidir las reuniones del Comité y coordinar todas sus actividades.

Citar a las reuniones del comité por intermedio del Secretario.

Firmar las actas de las reuniones del comité conjuntamente con el Secretario.

Presentar a la junta directiva del Club los informes de labores desarrollados por el comité.

Citar al comité para nombrar su reemplazo temporal o definitivo, en caso de verse imposibilitado para continuar el cargo.

Representar al Comité y al club ante las autoridades deportivas Distritales Nacionales e Internacionales.

Resolver los problemas que requieran de su atención inmediata, informando las decisiones adoptadas posteriormente al comité.

Vigilar el cumplimiento del presente reglamento.

Las demás que la Junta Directiva del club le asigne.

Funciones del Secretario

Correspondencia y manejo de archivos.

Las propias de los vocales.

Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de acuerdo con la Comisaría.

Elaboración de las actas del comité.

Actualización de las listas de los socios tenistas.

Las demás que le asigne el comité.

Funciones de los vocales

Asistir a las reuniones dispuestas en el presente reglamento.

Participación activa.

Ejecución de las tareas asignadas por el comité.

Solicitar a la Comisaría la convocatoria del comité cuando cualquiera de ellos lo considere oportuno.

Resolver las situaciones que requieran de su atención inmediata, informando de las decisiones tomadas posteriormente al comité.

Realizar labores de relaciones públicas para con los socios y visitantes del club.

Participar en la coordinación general de los diferentes eventos.

Las demás que les señale el comité.

CAPITULO II

Funciones del personal del área de tenis

Del administrador del área de Tenis

Será nombrado por la Gerencia del Club, entre los candidatos presentados por el comité y cuyas funciones serán las siguientes:

Responder ante la Gerencia y el comité por las actividades del área de Tenis, el desempeño del personal y la ejecución de las políticas y programas señalados por el comité (El buen uso de la sede).

Coordinar y supervisar las actividades del Caddie Máster, de los profesores, de los monitores, de los boleadores y en general de todo el personal que preste sus servicios a esta área.

Presentar el programa de trabajo, el cronograma de actividades del área a su cargo y el calendario semestral de torneos a realizarse en el club, con base en las instrucciones del comité.

Presentar para consideración del comité los programas para el desarrollo de las escuelas de Tenis y coordinar las actividades que ellas requieran.

Informar al comité sobre los diferentes eventos tenísticos que ameriten la participación del club.

Representar al comité en los diferentes aspectos técnicos, ante las entidades o autoridades deportivas, cuando aquel lo señale.

Coordinar y supervisar los requerimientos y las necesidades del área.

Someter para consideración del comité, la selección de los jugadores que deben representar al club en los diferentes eventos tenísticos y dirigir su preparación.

Elaborar los cuadros de campeonato con base en las instituciones de la comisión técnica y coordinar la programación de los partidos y la citación a los socios.

Coordinar y supervisar el desarrollo de los diferentes eventos, cumpliendo y haciendo cumplir las normas técnicas y el código de conducta fijado por las autoridades de Tenis.

Coordinar y ejercer el control del programa de turnos para el uso de las canchas y en particular del señalado para las clases mensuales de los socios.

Organizar y actualizar el ranking de Tenis para todas las categorías, de acuerdo con los resultados de los torneos y las normas prescritas en el presente reglamento.

Evaluar los niveles de juego de los socios cuando deseen ingresar por primera vez en el ranking. Igualmente, coordinar y supervisar la programación de los partidos de desafío.

Atender los problemas que requieran solución inmediata e informar posteriormente al comité.

Instruir al personal a su cargo respecto de los procedimientos técnicos que deben cumplir para que realicen eficientemente sus labores.

Velar por el mantenimiento adecuado de las canchas y en general de las instalaciones de área.

Supervisar y coordinar la entrega de todas las cuentas y sus respectivos soportes a la Gerencia del Club previo V.B. del comité.

Coordinar el manejo de las carteleras del área de Tenis y seleccionar las publicaciones que en ella se deban fijarse, de acuerdo con las instrucciones del comité.

Supervisar y coordinar el recibo y la entrega de la correspondencia, así como el manejo del archivo correspondiente.

Velar por el estricto cumplimiento del presente reglamento en los apartes que sean de su competencia.

Todas las demás funciones que el Comité y la Gerencia le asignen.

Del Caddie Máster

El Club tendrá un Caddie Máster de Tenis quien será nombrado por la Gerencia del Club cuyas funciones serán las siguientes:

Responder ante el administrador y el comité por las actividades de área de tenis y el desempeño de los caddies y del personal encargado del mantenimiento de las canchas.

Ejercer el control sobre la asignación de los turnos con visitas de inspección a las canchas.

Programar el personal de árbitros, recogebolas, monitores y boladores, según los requerimientos.

Instruir al personal a su cargo respecto de los procedimientos técnicos que deben cumplir para que realicen eficientemente sus labores.

Responder ante el Administrador de Tenis por el cobro de los servicios prestados a los socios y a sus invitados, de acuerdo con las tarifas señaladas por el club.

Programar y supervisar el mantenimiento adecuado de las canchas.

Organizar y supervisar el mantenimiento de las instalaciones y su dotación a saber: mallas, arborización, cerramientos, puertas, prados, tableros, tribunas, asientos, la sede, herramientas para alistamiento de las canchas, reserva y almacenamiento de cal y polvo de ladrillo, limpieza y pintura de las instalaciones, etc. De la misma forma, informar oportunamente al administrador sobre los requerimientos y las necesidades del área.

Responder ante el administrador de Tenis y la gerencia por el orden y el aseo que debe imperar en el área.

Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento en los asuntos de su competencia.

Las demás funciones que le asignen la gerencia, el administrador o el comité de Tenis.

De los profesores de Tenis

El club dispondrá de un número proporcional de profesores de Tenis para prestar un oportuno y adecuado servicio a los socios y tendrán las siguientes funciones:

Atender los turnos que les haya sido asignados en el tablero de control por el caddie máster o en la planilla de clases mensuales por el administrador de Tenis.

Desarrollar los programas establecidos por el comité y el administrador del área para las escuelas de Tenis y la enseñanza de este deporte en general.

Entrenar los equipos que representen al club en los diferentes torneos tenísticos y servir de apoyo para la dirección de los mismos.

Colaborar con el administrador y el caddie para el desarrollo eficiente de las diferentes actividades del área de Tenis.

Ejercer las labores didácticas para instruir al personal de colaboradores del área cuando sea necesario.

Ser garante de buen ejemplo como jugador de Tenis y como practicante y defensor del código de conducta.

Cumplir y hacer en forma estricta el presente reglamento, en los asuntos que sean de su competencia.

Las demás funciones que les asigne el comité o el administrador de Tenis.

De los recogeболas (caddies)

El club tendrá un número proporcional de caddies, cuyos nombramientos estará a cargo de la gerencia del club, entre los candidatos presentados por el administrador de Tenis. Sus funciones serán las siguientes:

Preparar las canchas de acuerdo con las instrucciones impartidas por el caddie máster, antes de la iniciación de cada uno de los turnos.

Prestar el servicio de recogeболas durante la realización de los diferentes encuentros o prácticas tenísticas.

Presentar su concurso como árbitro de campo o jueces de línea, de acuerdo con los requerimientos del comité de tenis, del administrador del área, del caddie máster o de los socios.

Atender las instrucciones que para el buen ejercicio de sus funciones, les señale el caddie máster o el administrador de tenis.

Velar por la conservación de las canchas y la de todos los elementos que pertenezcan a cada una de ellas.

Cuidar los elementos que se les entreguen para el mantenimiento y la preparación de los campos.

Observar buen comportamiento dentro y fuera de los campos de tenis.

Utilizar zapatos tenis durante su permanencia en las canchas y los uniformes que para adelantar el servicio de recogebolos les suministre el club.

Informar cualquier anomalía que ocurra dentro y fuera del campo de tenis, al caddie máster o al administrador de Tenis.

Cumplir con los horarios establecidos en todas las actividades por las cuales deban responder.

Las demás funciones que les asigne el comité, el administrador de tenis o el caddie máster.

CAPITULO III

REGLAMENTO INTERNO DEL JUEGO DE TENIS

Del juego:

Todos los partidos de campeonato se jugarán a 8 games con excepción de las finales que se jugarán a 10 games. El comité podrá establecer variables cuando así lo considere necesario.

Los partidos se realizarán en la fecha y a la hora previamente programada. Se dará un plazo máximo de 15 minutos para la presentación de los jugadores; pasado este tiempo, el caddie máster o en su ausencia, el juez de silla asignado, decretará sin apelación el W.O. correspondiente.

Ningún jugador puede modificar la programación de los partidos sin consultar y obtener la aprobación respectiva del administrador del área o del comité de tenis.

El tiempo de calentamiento permitido en el terreno de juego antes de los partidos será máximo de cinco (5) minutos.

Solamente los miembros del comité, el director del torneo o el juez general, podrán determinar la suspensión de un partido ya iniciado por falta de luz, lluvia o razones de fuerza mayor.

No se aplazarán partidos por deficiencias físicas o anímicas de los jugadores.

En caso de suspensión, el administrador de Tenis fijará una nueva fecha y hora para la terminación del partido. El encuentro se reiniciará con el mismo marcador con el que fue aplazado, teniendo en cuenta los puntos, los games y los sets disputados, sin permitirse acuerdos mutuos entre los jugadores en sentido contrario.

Las diferencias que puedan suscitarse en los juegos, sean resueltas por el administrador o el comité de Tenis; en caso de comprobada arbitrariedad, tales decisiones son apelables ante la junta directiva.

Del uso de las canchas de Tenis

Las canchas de Tenis están disponibles para los socios de martes a domingo, con la excepción de los lunes festivos durante los cuales ofrecerá servicio normal a los socios. Los horarios de atención se fijan entre las 7:00 a.m. hasta las 10:00 p.m.

De las 12 m, a las 3 de la tarde, el servicio se reducirá a tres canchas en temporada alta y una en temporada baja, con el objeto de adelantar las tareas de riego y mantenimiento a las mismas. Para los juegos nocturnos se establece una tarifa definida por la gerencia y el Comité de Tenis en beneficio de las cuentas de luz adicionales. Se exceptúa la prestación del servicio durante los días de cierre del club.

Para utilizar las canchas de Tenis del club, todo jugador debe usar zapatos y uniformes adecuados para la práctica de este deporte. El uso de las canchas de tenis está sometido a turnos de 50 minutos para la toma de clases, así como para la realización de juegos de sencillos o de dobles. Estarán controlados por medio de un tablero general, mediante el cual se advierte la finalización y el inicio de cada uno de los turnos. Este manejo será adelantado por el caddie máster.

Todos los turnos se adjudicarán en el mismo orden en que se solicite. Cuando no se encuentren turnos disponibles, el caddie máster elaborará una lista de espera.

Los turnos se asignarán personalmente, colocando en el tablero el nombre o el número de la casa del jugador solicitante a quien además, se le indicará la hora y la cancha correspondiente. Telefónicamente podrá informarse sobre el estado de los turnos, sin

embargo, el socio deberá firmar personalmente el tablero de las asignaciones.

Durante las temporadas altas, cada casa del club tendrá derecho a un mínimo de dos (2) turnos diarios de utilización de las canchas de tenis y para temporadas altas un mínimo de tres (3).

La reservación de turnos para jugar o para practicar con los entrenadores o los boleadores, tendrá el mismo procedimiento. También debe solicitarlos personalmente el jugador al caddie máster.

No se permite la cesión de un turno asignado. Si algún socio lo hiciere, el turno de dicho socio, como de quién lo aceptó, quedarán anulados.

Los turnos no son prolongables para ningún jugador, salvo el caso de que existan canchas disponibles y como tal, no hayan sido adjudicadas previamente a otros socios.

No podrán efectuarse reservaciones de turnos a jugadores que estén haciendo, en este momento, uso de las canchas.

Los jugadores que no se presenten dentro de los diez (10) minutos siguientes a la hora fijada para hacer uso de las canchas, perderán la reservación. Pasado este tiempo, el caddie máster procederá a reasignar el turno.

Cualquier miembro del comité de tenis podrá anular las reservaciones que no llenen los requisitos mencionados en los puntos anteriores. De tal decisión informará posteriormente al comité.

Para la celebración de torneos internos, de competencias interclubes o de cualquier evento tenístico que tenga lugar en el club, el comité podrá disponer del número de canchas que estime necesario. Se procurará efectuar en lo mínimo el normal y prioritario servicio que se debe prestar a los socios.

Las canchas de Tenis no podrán ser explotadas por los socios bajo ninguna modalidad que tenga el beneficio económico personal o de un tercero.

La utilización de las canchas con fines publicitarios solo podrá ser autorizada por la Gerencia, con previa solicitud del comité de Tenis, los recursos obtenidos serán para beneficio exclusivo del club y estarán destinados a fortalecer el presupuesto de operación a disposición del citado comité.

De las clases de Tenis

Las clases individuales y colectivas tienen una duración única de 50 minutos.

Las clases se llevarán a cabo únicamente en las canchas asignadas para ese efecto.

De los invitados

Durante los fines de semana y los días festivos los invitados solo podrán utilizar los campos a partir de la una de la tarde (1:00 p.m.).

Ningún socio podrá traer más de dos invitados a jugar tenis durante los días sábado, domingo y feriados. El caddie máster asignará para estos efectos máximos una cancha al socio solicitante quien además debe jugar con ellos.

Los socios pueden repetir la invitación a la misma persona para jugar tenis máximo dos veces al mes.

Los socios se harán responsables de la conducta de sus invitados y del cumplimiento del presente reglamento, así como el pago de los derechos por el uso de la cancha y los daños ocasionales producidos a las áreas por ellos.

Los invitados no podrán llevar invitados adicionales a jugar tenis.

Del ranking de tenis

El ranking de tenis tiene como propósito clasificar adecuadamente a los socios según su nivel del juego y se regirá de conformidad con las siguientes cláusulas:

Disposiciones Generales:

Se establecerá un ranking para cada una de las categorías de jugadores tanto adultos, como juveniles e infantiles, las cuales definirán el comité de tenis.

La clasificación de los juegos de los jugadores en el ranking, se modificará de acuerdo con los resultados de los siguientes eventos:

Partidos de desafíos

Torneos internos de categorías

Torneo Máster semestral para ascensos y descensos de categoría

Clasificaciones semestrales y de fin de año (últimas posiciones)

Los jugadores que los días 15 de diciembre y 30 de junio, ocupen las dos primeras posiciones en el escalafón de su categoría jugarán contra el campeón y subcampeón del torneo de categoría del semestre correspondiente, un torneo máster (todos contra todos) con el fin de seleccionar los dos jugadores que ascenderán a la categoría inmediatamente superior, ocupando las dos últimas casillas.

Los jugadores que en las mismas fechas ocupen las dos últimas posiciones de su categoría, descenderán a la inmediatamente inferior, ocupando el tercer y cuarto lugar, en su orden.

Los jugadores escalafonados que no jueguen o permanezcan inactivos por temporadas superiores a seis meses, serán retirados del ranking. Podrán ingresar nuevamente, ocupando la última posición de su categoría, previa solicitud escrita y aprobación del administrador del área o del comité de tenis.

La evaluación de ingreso al ranking por primera vez, será efectuada por el administrador de tenis, con la colaboración del caddie máster y de los profesores. Con este propósito, el aspirante jugará mínimo dos partidos de fogueo, los cuales deberán ser programados con socios escalafonados.

La programación de partidos de desafío se llevará a cabo únicamente entre el 15 de enero y el 30 de noviembre.

De los desafíos

Toda persona escalafonada tiene derecho a solicitar desafíos con jugadores que lo antecedan en la clasificación de su propia categoría, para cuyo efecto se aplicará el método de la pirámide.

Los jugadores que ocupen el primer puesto en cada una de las categorías, excepto la de infantiles, podrán desafiar al último clasificado de la categoría inmediatamente superior.

Para solicitar un partido de desafío, el socio interesado debe efectuar previamente el pago de los derechos, de acuerdo con las tarifas establecidas.

El jugador desafiado deberá aceptar el reto cuando le sea notificado, de conformidad con el programa elaborado por el administrador de tenis.

Los jugadores que tengan partidos pendientes del ranking, no podrán desafiar ni ser desafiados.

Todos los partidos del ranking se desarrollarán dando cumplimiento a lo prescrito en el presente reglamento (Del juego).

La programación de los partidos se hará siguiendo el orden en que fueron solicitados los desafíos.

Sistema de la Pirámide

Se utilizará como único mecanismo oficial del club para aprobar y programar los desafíos del ranking. Su procedimiento es el siguiente:

El esquema se identifica como una pirámide, la cual se divide ordenadamente en niveles o peldaños conformados a la vez por casillas cuya cantidad aumenta o disminuye, de una en una, en la medida que se alejan o aproximan a la cima. Cada una de ellas se encuentra numerada secuencialmente y en forma descendente, de izquierda a derecha, de uno hasta infinito, con el propósito de representar la ubicación de los tenistas dentro del escalafón móvil de su respectiva categoría.

Los diferentes peldaños por este ordenamiento, permiten establecer el tramo de movilización de los socios, para solicitar los diferentes desafíos, de acuerdo con su ubicación en el escalafón.

El socio que ocupe la mayor casilla dentro de un peldaño o nivel, puede desafiar la de quienes le anteceden o, si lo prefiere, saltando, las demás incluida la menor del extremo izquierdo. Este será el procedimiento para desplazarse horizontalmente dentro de la pirámide.

El jugador que ocupe la casilla menor, (quien del extremo izquierdo) será el único que puede desafiar la de quien se ubique en la mayor (última del extremo derecho) del peldaño o nivel inmediatamente superior. Este será el procedimiento para ascender dentro de la pirámide.

Movimiento de los jugadores en el ranking

El jugador desafiante, ganador de un partido programado de ranking, ascenderá a la posición que tenía el jugador desafiado, y éste a su vez descenderá a ocupar la del desafiante. Si el ganador del partido es el jugador desafiado, no se variará la clasificación de tales contendientes.

El perdedor de un partido programado de ranking, desafiante o desafiado, podrá solicitar una nueva confrontación con el jugador que ocupe la misma posición, solo 15 días después de efectuado el primer juego.

El desafiante ganador tendrá prelación para seguir retando; la solicitud debe cursar, al mismo día que resulte vencedor del partido de ranking. En caso de que no lo hiciera, el vencido podrá solicitar la revancha.

En casos especiales, el comité de tenis podrá modificar la clasificación de un jugador y programar partidos de desafío con carácter obligatorio.

De los torneos

Para la realización de cada uno de los torneos que tengan lugar en el club, el comité de tenis designará un cuerpo directivo y establecerá la correspondiente reglamentación.

Todos los eventos requieren como mínimo el nombramiento de:

Una comisión técnica encargada de realizar los sorteos, definir las siembras y supervisar la elaboración del campeonato.

Un Director, cuyas funciones principales serán las de conducir y supervisar el torneo, dando aplicación al presente reglamento, y un Juez general, encargado de coordinar y supervisar el arbitraje y de decidir sobre los casos de duda que presenten los jueces de silla o los jugadores.

De las tarifas

La junta directiva del club fijará, con base en la información del comité de tenis, las siguientes tarifas relacionadas con las actividades del tenis:

Valor de los derechos para el uso de las canchas por parte de los invitados de los socios.

Valor de los turnos nocturnos para socios e invitados.

Valor de los horarios de los profesores por clases dictadas individuales o colectivas.

Valor de los servicios, por turnos de boleadores y recogeboles.

El comité establecerá las siguientes tarifas.

Valor de la inscripción a los diferentes campeonatos.

Valor de los partidos de desafío dentro del escalafón móvil.

Valor de los derechos por la instalación de valla, pancartas, pasacalles y uso de los demás medios con propósitos publicitarios.

El valor de los anteriores derechos, así como de los servicios, se pagarán en efectivo o por medio de vales firmados por los socios, en la forma que determine la junta directiva. Se exceptúa de esta modalidad los costos del punto anterior.

Además de los socios de canje, están exentos del pago de derechos por el uso de las canchas, los jugadores que participen en torneos organizados por las asociaciones de tenis, previa autorización del comité.

CAPITULO IV

CÓDIGO DE CONDUCTA O PENALIZACIÓN

Del código de conducta

Tiene por objeto regular la conducta de los jugadores y de sus acompañantes durante su permanencia en las instalaciones del área de tenis o en el desarrollo de las clases, de los entrenamientos, de los juegos de campeonato y en general de cualquier evento turístico.

A todos los jugadores del Club Puerto Peñalisa se les exigirá el cumplimiento del código de conducta establecido por la Federación Internacional de Tenis, con las modificaciones hechas por las autoridades nacionales o distritales y por el comité de tenis, en todas las actividades tenísticas donde participen. Sus principales apartes se puntualizan de la siguiente manera:

Códigos por faltas prohibidas

Con el propósito de clasificar las faltas que puedan cometer los jugadores y de aplicar las sanciones respectivas, a continuación se codifican algunas de ellas:

Demorar el juego más de 25 segundos durante el descanso entre punto y punto.

Demorar el juego más de 90 segundos durante los cambios de lado.

Discutir las decisiones del árbitro.

Proferir obscenidad audible.

Incurrir en obscenidad visible.

Abuso con las bolas de tenis; patear y/o arrojarlas al juez, al caddie, al oponente, al público o a cualquier otro jugador. Igualmente, lanzarlas incorrectamente dentro o fuera del campo.

Abuso con la raqueta: Golpear, patear o arrojar la raqueta al juez, al caddie, al oponente, al público o en general a cualquier sitio.

Abuso verbal. Contra el juez, el caddie, el oponente o el público en general. Igualmente, se incluirán en este aparte los gritos o las expresiones desobligantes.

Abuso físico: contra el juez, el caddie, el oponente y el público en general.

Incurrir en conducta antideportiva dentro o fuera de la cancha. En este ítem también se tendrán en cuenta las actitudes descorteses de los jugadores para desconcentrar al oponente, durante el encuentro, como zapatear o realizar movimientos o ademanes extraños.

Ingerencia no autorizada de los padres, de los acompañantes, de los representantes, de los entrenadores y de los delegados.

Incumplimiento de los compromisos adquiridos por los socios, como seleccionados o representantes del club, para participar en los diferentes torneos tenísticos sin que medie excusa justificada.

Cualquier otra clase de falta contra la moral y las buenas costumbres.

De la penalización de faltas

Durante el juego

Las faltas cometidas durante la realización de un partido, se sancionarán de la siguiente manera:

La primera con una advertencia

La segunda con un punto

La tercera con la descalificación del jugador. Esta decisión debe ser ratificada por el juez General, el director del torneo o los miembros del comité de tenis.

El Director del Torneo o el juez general podrán decidir sobre jugadas o situaciones dudosas que motiven diferencias entre el árbitro y los jugadores.